

Oficio No.:052/MSJ/SG/2022. Asunto: Notificación Secretaría General.

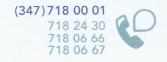
La que suscribe *Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez* en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.

CERTIFICO

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la constitución política del Estado de Jalisco, 34, 35, 37 fracción XV, 47 fracción I y 52 fracción I, de la ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, NOTIFICO Y HAGO CONSTAR el acuerdo que se aprobó por unanimidad de los munícipes que estuvieron presentes del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco Administración 2021–2024 en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 11/2022 de fecha 4 de Noviembre del 2022, Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número No. 11/2022, en el Desahogo del Orden del día No. 9, del cual se trascribe solamente los acuerdos para los efectos legales correspondientes:

PUNTO IX: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE ARMONIZAN LOS SIGUIENTES **INSTRUMENTOS:** EL PROGRAMA 1) ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL (POERT) QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); 2) EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO URBANO (PRDU), QUE INTEGRA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANO (PRIU) PARA LA REGIÓN "CUENCA DEL RÍO VERDE".

En uso de la voz el Síndico Municipal da lectura a la propuesta realizada por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, siendo en sí la siguiente:







PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Antecedentes

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Proyecto Estratégico el Saneamiento del Río Santiago que contempla los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquio, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, que integran la Región "Cuenca del Río Verde"

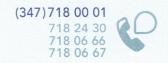
Esta Región tiene principalmente un potencial Agrícola y Pecuario, que, junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Ordenamiento Territorial que armonizan los siguientes instrumentos: I) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POERT) que contiene el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); II) el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), que integra el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), este último, cuenta con una cartera de proyectos estratégicos para el desarrollo Regional, sin detrimento de los recursos naturales.

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integran la Región denominada *Cuenca del Río Verde* "siendo estos los siguientes: Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquio, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián,







San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, asimismo se realizarán los Convenios de coordinación, Programas, Planes, Consejos, Reglamentos o cualquier otro instrumento jurídico o de planeación que emane del mismo.

SEGUNDO. – Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Julián, Jalisco, iniciar y compartir información en el Proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del Ordenamiento Territorial que armonizan los siguientes instrumentos: I) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POERT) que contiene el Programa de

Ordenamiento Ecológico Regional (POER); II) el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), que integra el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) para la Región.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza a C. Maria Isabel Loza Ramírez, Lic. Ernesto García Padilla y Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez *Presidenta* Municipal, Síndico y Secretaria General del Avuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquio, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, que integran la Región "Cuenca del Río Verde" y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

CUARTO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Maria Isabel Loza Ramírez, quien funge como *Presidenta Municipal* para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Conse jo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Cuenca del Río Verde" así

como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente. Anexando a lo comentado el hecho de que al aprobar este programa con sus respectivos puntos de acuerdo todo va relacionado con el cuidado del medio ambiente de nuestra Región y evitar como lo indica el plan que

718 24 30 718 06 66 718 06 67

AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



dentro de los próximos 5 años, se prohíba que se dé la plantación de agave, ya que a los empresarios que ya invirtieron se les permitirá sacar la cosecha, pero se deberá crear un Reglamento Municipal que posteriormente deberemos trabajar en el para que se prohíba la plantación de Agave y se cuiden los suelos Agrícolas que hemos tenido durante Generaciones; Siendo en esencia lo que busca este proyecto, por lo que es muy interesante e importante para la conservación Ecológica de nuestro alrededor, dejándoles a consideración del mismo a los miembros del Cabildo presentes.

Preguntándoles en uso de la voz por parte de la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez a los Regidores presentes si quisieran realizar algún comentario al respecto; Al no haber ninguno se genera el siguiente dictamen: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE 11 QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA DETERMINACIÓN PRESCRITA EN LOS 4 PUNTOS DE ACUERDO MENCIONADOS CON ANTELACIÓN DENTRO DE ESTE PUNTO (9 DE 9).

 Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez. 	A FAVOR
Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.	A FAVOR
Regidor Lic. José César Campos Magaña.	A FAVOR
 Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez. 	A FAVOR
 Regidora Lic. Julia Huerta Martín. 	A FAVOR
Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García	A FAVOR
Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra	A FAVOR
Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.	A FAVOR
Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas	A FAVOR

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"SAN JULIÁN, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

> LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PERES SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

